



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GH-FO-171
NOMBRE:	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO / SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS GERENTES PÚBLICOS	VERSION: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODO LOS PROCESOS	PAGINA: 1 de 1

NOMBRE GERENTE PÚBLICO:	RICARDO ALFREDO MONTENEGRO CORAL	VIGENCIA:	2020
ÁREA O DEPENDENCIA EN LA QUE SE DESEMPEÑA:	DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA		

PARTE I: CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES															
Concertación							Avance				Evaluación				
N°	Objetivos institucionales	Compromisos gerenciales	Indicador	Fecha inicio-fin d/m/aa	Actividades	Peso ponderado	% cumplimiento programado a 1er semestre	% cumplimiento de Indicador 1er Semestre	Observaciones del avance y oportunidad de mejora	% cumplimiento programado a 2° semestre	% cumplimiento de indicador 2° Semestre	% Cumplimiento año	Resultado	Evidencias	
													Descripción	Ubicación	
1	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Ejecutar los Planes Binacionales con Ecuador y Perú, a través de la formulación y/o implementación de los proyectos binacionales en las zonas de frontera con dichos países.	No. de iniciativas que pueden ser priorizadas bilateralmente, y eventualmente presentadas ante el BID, y/o proyectos que, una vez cumplan los respectivos requisitos, empiezan a ser ejecutados.	15/01/2020 - 20/12/2020	Participar de la priorización de iniciativas binacionales para posterior formulación del proyecto en la metodología BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Acompañar la presentación de los proyectos binacionales ante el BID. Hacer seguimiento a la aprobación de los proyectos binacionales correspondientes y a la definición del ejecutor del mismo. Verificar la suscripción de la carta convenio entre el BID y el ejecutor del proyecto binacional.	20%	50%	62.5%		37.5%		63%	13%	En el marco del Fondo Binacional con Perú, se firmaron tres convenios en el primer semestre de la vigencia 2020, avanzando así en la meta planteada en lo referente a proyectos que cumplieron los requisitos para iniciar ejecución. Dichos convenios son: • Convenio entre el BID y el Organismo Ejecutor para iniciar actividades de ejecución del Proyecto "Instalación de la Cadena de Valor Binacional del Cacao Cultivado y Nativo de Acroa en el Trapezo Amazónico Peruano - Colombiano", firmado el 28 enero del 2020. • Convenio entre el BID y el Organismo Ejecutor para iniciar actividades de ejecución del Proyecto "Establecimiento de la Cadena de Valor Binacional de Piscicultura en el Río Amazonas de la ZIF Colombia - Perú", firmado el 30 de enero del 2020. • Convenio entre el BID y el Organismo Ejecutor para iniciar actividades de ejecución del Proyecto "Mamá de la Frontera: Mejorando la Salud Materna e Infantil en la Frontera Colombo-Peruana", firmado el 10 de febrero del 2020. • Convenio entre el BID y la Fundación Nacional Batuta del proyecto "Sonidos de la frontera", firmado el 20 de abril del 2020.	A continuación se especifican los nombres de los archivos, los cuales se encuentran actualmente en una carpeta en OneDrive: • Convenio BID - Universidad San Cayetano Heredia • Convenio BID - PISCICULTURA BINACIONAL • CONVENIO BID-FEDICP CACAO BINACIONAL • Convenio Batuta-BID • Nota Conjunta Fondo Binacional Colombia - Ecuador
2	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Concertar agendas bilaterales y realizar seguimiento a los compromisos emanados de las Comisiones de vecindad con Brasil y Jamaica.	No. de reuniones interinstitucionales previas o posteriores a las Comisiones de vecindad de Brasil y Jamaica.	15/01/2020 - 20/12/2020	Consolidar los compromisos bilaterales acordados en las sesiones de las Comisiones de vecindad. Gestionar la realización de al menos 4 reuniones interinstitucionales para el seguimiento y cumplimiento de los compromisos bilaterales. Actualizar el estado de cumplimiento de los compromisos bilaterales para la revisión correspondiente en el marco de las Comisiones de vecindad.	20%	50%	50%		50%		50%	10%	Se realizó una reunión interinstitucional, el día 27 de enero, presidida por el Director de América y el Director (E) de la DIDIF, en la cual se revisó la agenda provisional que Colombia le proporción a Jamaica para el desarrollo de la IX Reunión de la Comisión de Vecindad Colombia-Jamaica. Se anexa la agenda final propuesta por Colombia para la Comisión de Vecindad con Jamaica. Es importante anotar que la Comisión de vecindad estaba prevista para el 17 de abril, sin embargo, en el mes de marzo fue aplazada como consecuencia de las medidas de prevención implementadas por los gobiernos para contrarrestar la expansión del COVID-19. El día 25 de febrero en Leticia, Amazonas, el director (E) de la DIDIF lideró reuniones con el alcalde de Leticia, gobernador del Amazonas y el director de la Cámara de comercio de Amazonas, en las cuales se revisó el estado actual de la Comisión de vecindad con Brasil, lo programado y los temas bilaterales propuestos para este espacio desde cada una de las entidades.	A continuación se especifican los nombres de los archivos, los cuales se encuentran actualmente en una carpeta en OneDrive: • Agenda temática propuesta por Colombia - Comisión de vecindad Jamaica • Aplazamiento Comisión de vecindad Colombia-Jamaica • Informe visita del director al Departamento de Amazonas, 25 de febrero
3	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Promover el funcionamiento de la arquitectura institucional establecida en el Decreto 1030 de 2014.	No. de sesiones que se realicen de la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014.	01/07/2020 - 15/12/2020	Concertar con el Departamento Nacional de Planeación-DNP, como Secretaría Técnica de la institucionalidad, la agenda y cronograma de trabajo para la realización de las sesiones (presenciales o virtuales) de la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014. Apoyar la convocatoria que realiza el DNP, para el desarrollo de estos espacios con participación de los actores involucrados. Liderar la realización de las 8 sesiones (presenciales o virtuales) de la arquitectura institucional del Decreto 1030 de 2014.	20%	0%	0%	Si bien el compromiso está planteado para ejecutarse en el segundo semestre de la vigencia, es preciso indicar que se realizará, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, una revisión y evaluación de la pertinencia y metodología para el desarrollo de las sesiones bajo el actual escenario que se presenta con ocasión de la pandemia por Covid-19.	100%		0%	0%	N/A	N/A
4	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Cofinanciar y gestionar proyectos de desarrollo e integración fronteriza en departamentos fronterizos que apoyen el cumplimiento de las metas del PND 2018-2022.	No. de proyectos de desarrollo fronterizo que inician ejecución	01/04/2020 - 15/12/2020	Identificar, priorizar y definir proyectos de desarrollo fronterizo de acuerdo a las líneas de acción establecidas. Gestionar recursos adicionales para diere financiero de los proyectos a ejecutar. Formalizar los acuerdos correspondientes para la ejecución de los proyectos.	20%	100%	0%	La meta para esta actividad es de 1 proyecto, por lo cual su cumplimiento se daría en su totalidad en el primer semestre o en el segundo. A pesar que no se cumplió con la meta entre los meses de abril a junio, se ha avanzado en la definición de los temas jurídicos para la correspondiente ejecución del proyecto en sus 7 puntos de intervención. Así las cosas, el cumplimiento de la meta se dará en el segundo semestre de la vigencia.	100%		0%	0%	N/A	N/A
5	Liderar una nueva política de fronteras que fomente el desarrollo integral y diferenciado de las regiones, los departamentos, municipios y corregimientos fronterizos colombianos.	Fomentar la participación ciudadana de las comunidades de frontera (incluyendo grupos étnicos) donde se cofinancian y/o gestionan proyectos con entidades del orden nacional, territorial y/u organismos de cooperación internacional.	No. de visitas que se realicen a zonas de frontera con el fin de realizar un acompañamiento, seguimiento y socialización de los proyectos implementados y gestionados	01/09/2020 - 15/12/2020	Seleccionar el (los) municipio(s) fronterizo(s) y los proyectos que se inaugurarán o harán seguimiento durante la visita. Establecer la agenda que se desarrollará y generar la articulación con las entidades nacionales y locales correspondientes. Convocar a la comunidad y líderes de la misma, prensa local y autoridades departamentales y municipales.	20%	0%	0%	Si bien el compromiso está planteado para ejecutarse en el último cuatrimestre de la vigencia, es relevante indicar la revisión que se es realizando a la posibilidad real de ejecutarlo, bajo el escenario que se presenta por la pandemia, y considerando que el compromiso implica desplazamiento a territorio e interacción con comunidades.	100%		0%	0%	N/A	N/A
Total						100%							23%		

Concertación para el desempeño sobresaliente (5% adicional. Describir los compromisos gerenciales adicionales):

FECHA DE SUSCRIPCIÓN / SEGUIMIENTO: 6/07/2020

Firma del Supervisor Jerárquico

Firma del Gerente Público

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad hacer seguimiento a los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos de la Entidad. El Titular de los Datos Personales puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contactenos@canceleria.gov.co, o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia, dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.canceleria.gov.co>.

Elaboró:

MARIA MARGARITA REYES

FV:

103/2019